

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES

Por el Sr. Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2008.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2008.

02.- DEROGACIÓN EXPRESA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA "TASA POR ACTIVIDAD DE BASTANTEO DE PODERES DE REPRESENTACIÓN OTORGADOS POR ENTIDADES MERCANTILES"

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Hacienda, con fecha 04 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En el Boletín Oficial de la Provincia número 31, del viernes 12 de marzo de 1999, se publicó la “Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa relativa a la Actividad de Bastanteo de Poderes de Representación Otorgados por Entidades Mercantiles”, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 1998.

Visto lo dispuesto en la Disposición Final de la citada Ordenanza, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo de QUINCE días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.”

Entendiendo que el Bastanteo de Poderes es un requisito que vincula se exige a Terceros para actuar con la Administración y que los trámites para abonar los costes son superiores al servicio en sí, no justificando esta Ordenanza.

Teniendo en cuenta que los ingresos obtenidos por Bastanteo de Poderes, durante los años 2005 a 2007, son los que se indican a continuación; importes algo irrisorios y que no justifican el mantenimiento de la referida Tasa:

- 2005: 261,45 €
- 2006: 60,12 €
- 2007: 45,09 €

Considerando que dicha Ordenanza ha quedado desfasada, no cumpliendo en la actualidad la finalidad para la cual fue aprobada, por medio del presente se

PROPONE

PRIMERO: Derogar expresamente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa relativa a la Actividad de Bastanteo de Poderes de Representación Otorgados por Entidades Mercantiles” (B.O.P. n° 31, del viernes 12-03-99).

SEGUNDO: Mantener el Registro de Bastanteo que se ha generado con la vigencia de la presente Ordenanza, sin la limitación temporal de la anualidad, vinculada al pago de la Tasa (Artículo 4 de la Ordenanza).

TERCERO: Que el Bastanteo como acto administrativo emanado de un servicio jurídico, cuyo contenido es enjuiciar la suficiencia jurídica de un determinado acto o negocio jurídico documentado, en relación a la finalidad para la que ha sido presentado, se siga prestando con los mismos modelos y formatos vigentes; salvo la limitación que venía impuesta en cuanto a la vigencia.

CUARTO: Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.P., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Derogar expresamente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa relativa a la Actividad de Bastanteo de Poderes de Representación Otorgados por Entidades Mercantiles” (B.O.P. n° 31, del viernes 12-03-99).

SEGUNDO: Mantener el Registro de Bastanteo que se ha generado con la vigencia de la presente Ordenanza, sin la limitación temporal de la anualidad, vinculada al pago de la Tasa (Artículo 4 de la Ordenanza).

TERCERO: Que el Bastanteo como acto administrativo emanado de un servicio jurídico, cuyo contenido es enjuiciar la suficiencia jurídica de un determinado acto o negocio jurídico documentado, en relación a la finalidad para la que ha sido presentado, se siga prestando con los mismos modelos y formatos vigentes; salvo la limitación que venía impuesta en cuanto a la vigencia.

CUARTO: Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO 1/08: INFRAESTRUCTURAS

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Propuesta formulada por el Sr. Consejero de Infraestructuras, con fecha 07 de abril del 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Siendo informado por el Departamento de Intervención, en lo siguiente:

A la vista de su NSI n° 190, se informa lo siguiente:

1.- No se presenta la PROPUESTA con los extremos en los que se va a concretar el acuerdo que se adopte, en los términos establecidos en el artículo 175 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

2.1.- Se trata de un gasto que corresponde al ejercicio 2007, el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

2.2.- Además, no se ha seguido el trámite establecido en el RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto al contrato de servicios.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

4.- Con esta fecha se ha contabilizado documento de retención de crédito definitivo por un importe total de 16.342,36 €, que acredita la existencia de crédito en el presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2008.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona la factura pendiente de pago en el ejercicio anterior.

Nº	EMPRESA/TITULAR	C.I.F./N.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1500/07	Juan Padrón, S.L.	B38415899	Mantenimiento túnel de Valverde-Frontera correspondiente al mes de diciembre de 2007".	16.342,36	0500.5111.21001
			TOTAL	16.342,36	

Considerando que está acreditada la existencia de crédito necesaria para hacer frente al pago de la factura anteriormente relacionada, según documento contable que se adjunta, por medio de la presente se

PROPONE

PRIMERO: Solventar el reparo obrante y continuar con la tramitación del expediente.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de crédito, según listado transcrito anteriormente, por importe de dieciséis mil trescientos cuarenta y dos euros con treinta y seis céntimos (16.342,36 €)."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta."

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que ellos, como Grupo, entienden que si hay deudas se deben pagar; no obstante, lamentan que tenga que hacerse frente con el Presupuesto del 2008 todas estas facturas de anualidades pasadas, con lo que se distorsiona el presupuesto.

A continuación toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, contestando que efectivamente todavía hay facturas pendientes del 2005 y 2006, pero es que, en ocasiones, se producen algunos problemas; a veces incluso debido a que el propio interesado es el que no presenta la documentación correspondiente.

En cuanto a las facturas del 2007, suele ser normal que quede alguna pendiente para el siguiente ejercicio económico; no obstante se intenta que el tramite sea lo más ágil posible.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

04.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 03/08: SECRETARÍA.

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 11 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 5 de octubre de 2005, se formalizó la adquisición de un edificio de tres plantas situado en la esquina entre la calle El Chamorro y la carretera general de Taibique en El Pinar, propiedad de Don Domingo Sánchez Quintero, para convertirlo en edificio de usos múltiples.

El citado inmueble, identificado como “Edificio de Usos Múltiples en El Pinar”, se encuentra incluido en el Inventario de Bienes del Cabildo Insular de El Hierro, asiento núm. 137 del epígrafe de Inmuebles, cuya última modificación fue aprobada por el Pleno de la Corporación con fecha 7 de mayo de 2007.

Este inmueble cuenta con tres referencias catastrales distintas, correspondientes a cada una de las plantas del edificio, que a su vez, tiene un recibo del impuesto sobre bienes inmuebles (I.B.I.) para cada planta:

- Planta Baja: 6276509BR0667N0003RG (*Recibo nº 10812388*)
- Planta Primera: 6276509BR0667N0001WD (*Recibo nº 10812386*)
- Planta Segunda: 6276509BR0667N0002EF (*Recibo nº 10812387*)

A fecha de hoy sólo se ha cambiado la titularidad de las referencias catastrales correspondientes a las plantas primera y segunda, y se continúa tramitando el cambio de titularidad de la planta baja del inmueble. Por este motivo, el recibo del I.B.I. del ejercicio 2007 que corresponde a la planta baja del edificio, y los recibos de la tasa por el servicio de recogida de basura en el inmueble durante los años 2006 y 2007, fueron expedidos a nombre del anterior propietario, don Domingo Sánchez Quintero, cuando en realidad corresponde su abono al Cabildo Insular de El Hierro.

Para evitar el pago de recargos en la liquidación de estos recibos, con el consiguiente perjuicio económico que supondría a esta Corporación, por parte de don Domingo Sánchez Quintero se ha procedido al abono de los mismos, debiendo el Cabildo proceder a la devolución del importe adelantado.

Habiéndose presentado por don Domingo Sánchez Quintero los recibos originales, acreditativos de haber satisfecho las tasas, y cuyos datos se detallan a continuación:

CONCEPTO	RECIBO/ABONADO	IMPORTE
I.B.I. 2007 - EDIFICIO USOS MÚLTIPLES EN EL PINAR (Planta Baja)	10812388	21,62 €
BASURA 2006 - EDIFICIO USOS MÚLTIPLES EN EL PINAR	1.248	11,06 €
BASURA 2007 - EDIFICIO USOS MÚLTIPLES EN EL PINAR	1.248	11,06 €

Visto el Informe emitido por la Secretaría General número 15/07, de fecha 17 de enero de 2007.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Intervención nº 281/107, de fecha 04 de abril de 2008, formulando reparo en virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acreditada la existencia de crédito para tal fin, con cargo a la aplicación 0100.1211.22500 del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio Económico del 2008.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 61.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en base a los antecedentes expuestos, por medio del presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Solventar el reparo formulado.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de crédito a nombre de don Domingo Sánchez Quintero, con N.I.F. número 41.891.560-G, por importe total de cuarenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (43,74 €), en concepto de reintegro de cantidad por el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2007 de la planta baja del edificio de Usos Múltiples de El Pinar, así como la tasa por el servicio de recogida de basura en el mismo inmueble durante los ejercicios 2006 y 2007, de acuerdo con la siguiente relación de recibos:

CONCEPTO	RECIBO/ABONADO	IMPORTE
I.B.I. 2007 - EDIFICIO USOS MÚLTIPLES EN EL PINAR (Planta Baja)	10812388	21,62 €
BASURA 2006 - EDIFICIO USOS MÚLTIPLES EN EL PINAR	1.248	11,06 €
BASURA 2007 - EDIFICIO USOS MÚLTIPLES EN EL PINAR	1.248	11,06 €

TERCERO: Comuníquese a don Domingo Sánchez Quintero y al Servicio de Intervención, a los efectos pertinentes.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

05.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO N° 01/08: BIENESTAR SOCIAL

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Propuesta formulada por la Sra. Consejera de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana, con fecha 09 de abril del 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2007, desde el Departamento de Bienestar Social del Cabildo Insular de El Hierro se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención según N.S.I número 275/34 de lo siguiente:

A la vista su NS. 25, se informa lo siguiente:

1.- No se presenta la PROPUESTA con los extremos en los que se va a concretar el acuerdo que se adopte, en los términos establecidos en el artículo 175 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se formula reparo:

2.1.- Se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2007, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de existencia de crédito.

4.- Con esta fecha se han contabilizado documentos de Retención de Crédito Definitivos por un importe total de 621,05 €, que acreditan la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2008.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendiente de pago en el ejercicio anterior:

Nº	EMPRESA/TITULAR	C.I.F./N.I.F.	CONCEPTO	EUROS
21/66964	Viajes Insular, S.A.	A-35004670	Gastos Protocolarios	65,00
21/67642	Viajes Insular, S.A.	A-35004670	Gastos Protocolarios	65,00
21/67018	Viajes Insular, S.A.	A-35004670	Gastos Protocolarios	65,00
21/67361	Viajes Insular, S.A.	A-35004670	Gastos Protocolarios	65,00
21/67909	Viajes Insular, S.A.	A-35004670	Gastos Protocolarios	58,80

21/65982	Viajes Insular, S.A.	A-35004670	Gastos Protocolarios	120,00
21/75570	Viajes Insular, S.A.	A-35004670	Gastos Protocolarios	65,00
6500	Servicios Turísticos Hierrotel, S.L.	B-38635538	Gastos Protocolarios	7,00
571	Magna Congresos, S.L.	B-38730867	Gastos Protocolarios	110,25
TOTAL				621,05

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

PROPONE

Solventar los reparos y continuar con la tramitación del expediente

Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe de 621,05 euros.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

06.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO N° 01/08: MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de la Propuesta formulada por la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, con fecha 11 de abril del 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Vistas las facturas emitidas en ejercicios anteriores a la presente anualidad de 2008, remitidas a la Secretaría General, que por diversos motivos no fueron abonadas, siendo el órgano competente para su reconocimiento es el Presidente de la Corporación.

N°	EMPRESA/ TITULAR	CIF/NIF	N° FTRA	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA
1	CONFECCIONES OROEL S.A.	A50068477	23539	Vestuario Residuos	15.982,30	0700 4421 221 04

Nº	EMPRESA/ TITULAR	CIF/NIF	Nº FTRA	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA
2	CONFECCIONES OROEL S.A.	A50068477	24642	Vestuario Residuos	5.511,06	0700 4421 221 04
3	CONFECCIONES OROEL S.A.	A50068477	24640	Vestuario Residuos	5.255,53	0700 4421 221 04
4	ROBERTO SALAS HERRERA	43770452A	241	Material oficina Medio Ambiente	354,84	0703 5333 220 00
5	JUAN MORALES AMARO	42008102M	50	Batidora profesional vivero	256,00	0702 5333 623 00
6	JUANA ESTRELLA QUINTERO QUINTERO	78342139E	1	Adornos navideños oficina Medio Ambiente	192,65	0703 5333 226 01
7	AGRESTA SDAD. COOP. M.	F82718131	233	Estudio medidas prevención incendio forestales	11.943,75	07052 5333 227 06
8	AGRESTA SDAD. COOP. M.	F82718131	306	Estudio conducción hidráulica El Pinar	11.991,00	0702 5333 227 06
9	AGRESTA SDAD. COOP. M.	F82718131	260	Estudio base metodológica inventario red viaria forestal	11.865,00	0702 5333 227 06
10	AGRESTA SDAD. COOP. M.	F82718131	305	Estudio mejores selvícolas El Pinar	6.982,50	0702 5333 227 06
11	AGRESTA SDAD. COOP. M.	F82718131	259	Estudio cartografía vegetación	10.500,00	0702 5333 227 06
12	VIAJES INSULAR S.A.	A35004670	21/67847	Transporte Miguel Santana	32,50	0702 5333 223 00
13	VALLFIREST	B64469687	66	Paquetería	118,07	0702 5333 223 00
14	COMUNICACIÓN Y LOGÍSTICA CANARIA S.L.	B35353945	106/1029 9	Paquetería	85,09	0702 5333 223 00
15	CANARITRANS COURIER S.L.	B35293588	1995	Paquetería	112,35	0702 5333 223 00
16	CANARITRANS COURIER S.L.	B35293588	2081	Paquetería	11,24	0702 5333 223 00
17	GREGORIO PACK S.L.	B38541603	21154	Paquetería	21,00	0702 5333 223 00
18	GRUAS VALNORT S.L.	B38851721	680	Transporte	106,49	0702 5333 223 00
19	VIAJES INSULAR S.A.	B35004670	21/71352	Transporte cuadrilla	227,50	0702 5333 223 00
20	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	7986	Combustible	1.687,71	0702 5333 221 03
21	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	7985	Combustible	1.688,19	0702 5333 221 03
22	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	7719	Combustible	1.576,27	0702 5333 221 03
23	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	7876	Combustible	1.579,10	0702 5333 221 03
24	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	7874	Combustible	1.451,08	0702 5333 221 03
25	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	8117	Combustible	2.535,08	0702 5333 221 03
26	SDAD. COOP. CAMPO FRONTERA	F38023545	7-70015	Productos vivero	200,25	0702 5333 210 00
27	SDAD. COOP. CAMPO FRONTERA	F38023545	7-13153	Productos vivero	115,66	0702 5333 210 00
28	DAVID ÁLAMO PANIZO	78409634N	292	Cartel masas forestales	274,75	0702 5333 210 00

Nº	EMPRESA/ TITULAR	CIF/NIF	Nº FTRA	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA
29	DAVID ÁLAMO PANIZO	78409634N	184	Carteles pistas forestales	154,52	0702 5333 210 00
30	JUAN PADRÓN S.L.	B38415899	1060	Mangas El Pinar	682,50	0702 5333 210 00
31	JUAN PADRÓN S.L.	B38415899	1069	Corta árboles	340,77	0702 5333 210 00
32	DAVID ÁLAMO PANIZO	78409634N	290	Señalización El Morcillo	658,46	0702 5333 210 00
33	CODIPEHI S.L.	B38661138	229342	Reparación 7303bzw	1.800,03	0702 5333 214 00
34	CONST. MÉRIDA S.L.	B38480802	333	Mangueras URO	321,96	0702 5333 214 00
35	CRUZ ROJA	Q2866001G	07/07	Cubrir encuentro forestal	79,33	0701 5333 226 08
36	DAVID ÁLAMO PANIZO	78409634N	245	Cartelería cambio climático	106,85	0701 5333 226 08
37	DAVID ÁLAMO PANIZO	78409634N	291	Carteles Educación Ambiental	106,11	0701 5333 226 08
38	DAVID ÁLAMO PANIZO	78409634N	249	Publicidad campana reforestación	1.269,57	0701 5333 226 02
39	MERCEDES BARRERA CASAÑAS	429036004H	29774	Coche alquiler educación ambiental	90,90	0701 5333 226 01
40	MERCEDES BARRERA CASAÑAS	429036004H	29742	Coche alquiler educación ambiental	120,81	0701 5333 226 01
41	ROBERTO SALAS HERRERA	43770452A	245	Material oficina aula	5,90	0701 5333 220 00
42	ROBERTO SALAS HERRERA	43770452A	242	Material oficina aula	11,20	0701 533 220 00
43	ROBERTO SALAS HERRERA	43770452A	173	Material oficina aula	101,08	0701 5333 220 00
44	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	992	Pintura aula	120,20	0701 5333 212 00
45	MARGARITA BARQUERO PADRÓN	41866510R	147	Mobiliario punto limpio	477,00	0700 4421 625 00
46	JUAN MORALES AMARO	42008102M	71	Maquinaria residuos	1.224,00	0700 4421 623 00
47	CANARYPLAGAS	B38576708	49/6	Desratización Punto Limpio	1.064,33	0700 4421 227 00
48	HIERROPRESS S.L.	B38862614	183	Publicidad campana reciclaje	630,00	0700 4421 226 02
49	MARTÍNEZ CANO CANARIAS S.A.	A35009620	2642	Recogida selectiva	3.166,19	0700 4421 223 01
50	MARTÍNEZ CANO CANARIAS S.A.	A35009620	2643	Recogida selectiva	2.110,79	0700 4421 223 01
51	MARTÍNEZ CANO CANARIAS S.A.	A35009620	3021	Recogida selectiva	4.221,59	0700 4421 223 01
52	MARTÍNEZ CANO CANARIAS S.A.	A35009620	3022	Recogida papel- cartón	2.110,79	0700 4421 223 01
53	MARTÍNEZ CANO CANARIAS S.A.	A35009620	3391	Recogida selectiva	1.055,40	0700 4421 223 01
54	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	8128	Combustible	1.975,71	0700 4421 221 03
55	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	7866	Combustible	2.207,83	0700 4421 221 03
56	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	7727	Combustible	2.346,38	0700 4421 221 03
57	COMBUSTIBLES	B38708053	7992	Combustible	2.110,35	0700 4421 221 03

Nº	EMPRESA/ TITULAR	CIF/NIF	Nº FTRA	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA
	MARTO S.L.					
58	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	8129	Combustible	2.004,41	0700 4421 221 03
59	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	7993	Combustible	1.949,76	0700 4421 221 03
60	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	7875	Combustible	1.762,80	0700 4421 221 03
61	MARTÍNEZ CANO CANARIAS S.A.	A35009620	907	Alambre maquinaria	136,61	0700 4421 213 00
62	JUAN PADRÓN S.L.	B38415899	1211	Reparación alumbrado	63,21	0700 4421 213 00
63	JUAN PADRÓN S.L.	B38415899	1368	Comprobaciones Pto .Limpio	50,48	0700 4421 213 00
64	ELISEO SÁNCHEZ CASTAÑEDA	78675900F	1243	Router Lagartario	228,60	0704 5333 216 00
65	ELISEO SÁNCHEZ CASTAÑEDA	78675900F	1251	Disco duro Lagartario	119,99	0704 5333 216 00
66	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	42164268R	7006	Tarjeta memoria Lagartario	23,00	0704 5333 216 00
67	OPTIZA BUREAU INFO S.A.	A82751660	988	Cartuchos tinta aula	230,58	0701 5333 216 00
68	MANUEL GONZÁLEZ PADRÓN	41957528P	494	Panes comida residuos	45,00	0700 4421 226 01
69	MÓNICA PADRÓN PADRÓN	78676176F	64525	Compra comida residuos	83,74	0700 4421 226 01
70	COM. AGUAS DEL VALLE	G38343810	6.2007	Agua Punto Limpio	52,64	0700 4421 221 01
71	MARTÍNEZ CANO CANARIAS S.A.	A35009620	4132	Alquiler compactador	819,31	0700 4421 203 00
72	MARTÍNEZ CANO CANARIAS S.A.	A35009620	3760	Alquiler compactador	819,31	0700 4421 203 00
73	BENITO GONZÁLEZ PADRÓN	78397043W	3693	Reparación tf2653aw	1813,94	0700 4421 214 00
74	BENITO GONZÁLEZ PADRÓN	78397043W	3692	Reparación tf2653aw	1813,94	0700 4421 214 00
75	BENITO GONZÁLEZ PADRÓN	78397043W	3690	Reparación tf2653aw	1.006,93	0700 4421 214 00
76	BENITO GONZÁLEZ PADRÓN	78397043W	3700	Reparación tf1097bl	1.734,67	0700 4421 214 00
77	BENITO GONZÁLEZ PADRÓN	78397043W	3698	Reparación tf2418bc	308,63	0700 4421 214 00
78	BENITO GONZÁLEZ PADRÓN	78397043W	3699	Reparación tf4114w	919,97	0700 4421 214 00
79	BENITO GONZÁLEZ PADRÓN	78397043W	3697	Reparación tf9491bu	84,00	0700 4421 214 00
80	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	30796	Repuestos tf1097bl	432,00	0700 4421 214 00
81	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	30531	Repuestos tf1097bl	258,30	0700 4421 214 00
82	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	30721	Grasa vehículos residuos	246,30	0700 4421 214 00
83	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	30692	Repuestos tf1097bl	992,20	0700 4421 214 00
84	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	30296	Repuestos tf2653aw	27,60	0700 4421 214 00
85	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	30239	Balbulina tf2653aw	93,20	0700 4421 214 00

Nº	EMPRESA/ TITULAR	CIF/NIF	Nº FTRA	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA
86	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	30333	Repuestos tf1097bl	1.157,00	0700 4421 214 00
87	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	30274	Repuestos tf5625bs	276,00	0700 4421 214 00
88	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	30172	Repuestos tf5625bs	383,40	0700 4421 214 00
89	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	29917	Repuestos tf2653aw	403,10	0700 4421 214 00
90	BENITO GONZÁLEZ PADRÓN	78397043W	3584	Reparación tf0423av	1.431,62	0700 4421 214 00
91	TALLERES SANPER S.L.	B35290113	270923	Bomba hidráulica camión basura	3.412,16	0700 4421 214 00
92	ENRIQUE PÉREZ MARTÍN	44706493J	242	Repuestos camión basura	726,88	0700 4421 214 00
93	CONST. MÉRIDA HERNÁNDEZ	B38480802	316	Repuestos tf4114w	99,07	0700 4421 214 00
94	CONST. MÉRIDA HERNÁNDEZ	B38480802	321	Repuestos tf2418bc	101,94	0700 4421 214 00
95	CONST. MÉRIDA HERNÁNDEZ	B38480802	286	Repuestos tf1097bl	48,86	0700 4421 214 00
96	CONST. MÉRIDA HERNÁNDEZ	B38480802	340	Repuestos pegaso cartón	127,26	0700 4421 214 00
97	CONST. MÉRIDA HERNÁNDEZ	B38480802	367	Repuestos camión basura	34,49	0700 4421 214 00
98	CONST. MÉRIDA HERNÁNDEZ	B38480802	319	Repuestos camión basura	804,56	0700 4421 214 00
99	CONST. MÉRIDA HERNÁNDEZ	B38480802	325	Repuestos URO	34,77	0700 4421 214 00
100	REPUESTOS ANDRÉS S.L.	B38283834	720652	Repuestos tf4114w	7,20	0700 4421 214 00
101	JUAN CARBALLO FARIÑA	43349365T	1118	Recogida residuos	1.230,00	0700 4421 223 00
102	JUAN CARBALLO FARIÑA	43349365T	1122	Recogida residuos	750,00	0700 4421 223 00
103	JUAN CARBALLO FARIÑA	43349365T	1037	Recogida residuos	750,00	0700 4421 223 00
104	LOGÍSTICA AMBIENTAL DE CANARIAS S.L.	B38747382	722	Transporte filtros aceite	265,20	0700 4421 223 00
105	CODIPEHI S.L.	B38661138	228805	Transporte residuos	429,07	0700 4421 223 00
106	CODIPEHI S.L.	B38661138	228287	Transporte residuos	530,08	0700 4421 223 00
107	CODIPEHI S.L.	B38661138	229205	Transporte residuos	2.454,84	0700 4421 223 00
108	JUAN CARBALLO FARIÑA	43349365T	1020	Transporte residuos	675,00	0700 4421 223 00
109	CANARITRANS COURIER S.L.	B35293588	2022	Paquetería	89,88	0700 4421 223 00
110	JOSE LUIS MARTÍN PADRON	78675897G	93	Horas pala residuos	4.205,00	0700 4421 223 00
111	CANARITRANS COURIER S.L.	B35293588	2052	Paquetería	11,24	0700 4421 223 00
112	ROBERTO RAMOS RAMOS	41943440L	6784	Placa productos residuos	40,00	0700 4421 210 00
113	ANGEL CASAÑAS PÉREZ	78341759X	83	Horas tractor El Majano	2.982,00	0700 4421 210 00

Nº	EMPRESA/ TITULAR	CIF/NIF	Nº FTRA	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA
114	ANGEL CASAÑAS PÉREZ	78341759X	108	Horas tractor El Majano	2.278,50	0700 4421 210 00
115	ANGEL CASAÑAS PÉREZ	78341759X	84	Horas tractor El Majano	2.562,00	0700 4421 210 00
116	ANGEL CASAÑAS PÉREZ	78341759X	107	Horas tractor El Majano	1.554,00	0700 4421 210 00
117	ANGEL CASAÑAS PÉREZ	78341759X	105	Horas tractor El Majano	2.499,00	0700 4421 210 00
118	ANGEL CASAÑAS PÉREZ	78341759X	103	Horas tractor El Majano	2.881,20	0700 4421 210 00
119	ANGEL CASAÑAS PÉREZ	78341759X	100	Horas tractor El Majano	2.814,00	0700 4421 210 00
120	ANGEL CASAÑAS PÉREZ	78341759X	100	Horas tractor El Majano	2.814,00	0700 4421 210 00
121	ANGEL CASAÑAS PÉREZ	78341759X	56	Horas tractor El Majano	2.120,58	0700 4421 210 00
122	ANGEL CASAÑAS PÉREZ	78341759X	97	Horas tractor El Majano	2.923,20	0700 4421 210 00
123	ROBERTO VENTURA NAZCO	42137657R	895	Pala residuos vegetales	420,00	0700 4421 210 00
124	PINARCA SDAD. COOP.	F38583316	1025	Reformas vertedero	4.577,59	0700 4421 210 00
125	ANGEL CASAÑAS PÉREZ	78341759X	81	Horas tractor El Majano	2.898,00	0700 44221 210 00
126	MARÍA LUISA CARBALLO PÉREZ	42045531J	401	Utillajes aula	42,00	0701 5333 213 00
127	MARÍA LUISA CARBALLO PÉREZ	42045531J	390	Utillajes aula	76,25	0701 5333 213 00
128	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	988	Material ferretería aula	256,80	0701 5333 213 00
129	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	1000	Material ferretería aula	217,70	0701 5333 213 00
130	COVECANO S.L.	B38307468	1122	Material ferretería aula	73,35	0701 5333 213 00
131	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	1727	Material ferretería aula	301,43	0701 5333 213 00
132	MARICARMEN MÉNDEZ S.L.	B38367355	17496	Revisión extintores aula	117,40	0701 5333 213 00
133	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	1726	Material ferretería aula	46,60	0701 5333 213 00
134	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	42164268R	740	DVD aula	25,00	0701 5333 220 02
135	TRANSPORTE Y EXCAVACIONES FRONTERA S.L.	B38348452	1	Bombona aula	12,11	0701 5333 221 02
136	TRANSPORTE Y EXCAVACIONES FRONTERA S.L.	B38348452	1	Bombona aula	115,50	0701 5333 221 02
137	COVECANO S.L.	B38307468	1121	Material ferretería	1.334,42	0702 5333 213 00
138	COVECANO S.L.	B38307468	1119	Material ferretería	361,48	0702 5333 213 00
139	COVECANO S.L.	B38307468	1120	Material ferretería	127,24	0702 5333 213 00
140	COVECANO S.L.	B38307468	1254	Material ferretería vivero	44,75	0702 5333 213 00
141	JUAN PADRÓN S.L.	B38415899	984	Placas puertas aserradero	2.625,00	0702 5333 213 00
142	RAMÓN RODRÍGUEZ IZQUIERDO	78355643W	7842	Reparación Ajonse y Asomadas	1.667,30	0702 5333 213 00

Nº	EMPRESA/ TITULAR	CIF/NIF	Nº FTRA	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA
143	VALLFIREST	B64469687	60	Material contraincendios	1.168,50	0702 5333 213 00
144	CONST. MÉRIDA HERNÁNDEZ	B38480802	338	Mangueras bovcot	54,88	0702 5333 213 00
145	JUAN PADRÓN S.L.	B38415899	1391	Reparación portones aserradero	452,87	0702 5333 213 00
146	JUAN PADRÓN S.L.	B38415899	1390	Reparación grupo aserradero	181,50	0702 5333 213 00
147	DAVID ÁLAMO PANIZO	78409634N	624	Placa máquina caterpillar	84,50	0702 5333 213 00
148	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	990	Limpieza diciembre mirador las playas	239,40	0702 5333 227 00
149	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	901	Limpieza noviembre mirador las playas	239,40	0702 5333 227 00
150	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	815	Limpieza octubre mirador las playas	239,40	0702 5333 227 00
151	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	719	Limpieza septiembre mirador las playas	239,40	0702 5333 227 00
152	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	537	Limpieza julio mirador las playas	239,40	0702 5333 227 00
153	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	631	Limpieza agosto mirador las playas	239,40	0702 5333 227 00
154	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	991	Limpieza diciembre el faro	239,40	0702 5333 227 00
155	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	902	Limpieza noviembre el faro	239,40	0702 5333 227 00
156	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	816	Limpieza octubre el faro	239,40	0702 5333 227 00
157	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	720	Limpieza septiembre el faro	239,40	0702 5333 227 00
158	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	632	Limpieza agosto el faro	239,40	0702 5333 227 00
159	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	538	Limpieza julio el faro	239,40	0702 5333 227 00
160	SDAD. COOP. TRANSPORTES EL HIERRO	F38009643	933	Transporte escolares	642,60	0701 5333 226 01
161	SDAD. COOP. TRANSPORTES EL HIERRO	F38009643	710	Transporte escolares	673,20	0701 5333 226 01
162	SDAD. COOP. TRANSPORTES EL HIERRO	F38009643	819	Transporte escolares	612,00	0701 5333 226 01
163	VIAJES INSULAR S.A.	A35004670	21/64310	Transporte Juan Gutiérrez Cabrera	68,90	0702 5333 223 00
164	OSCAR FEBLES PADRÓN	41906699D	5231	Mobiliario aula	2.841,30	0701 5333 625 00
165	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	42164268R	281	Fax oficina Medio Ambiente	315,00	0703 5333 623 00
166	MARTÍNEZ CANO CANARIAS S.A.	A35009620	1080	Alambre maquinaria residuos	1.285,20	0700 4421 213 00
167	EXPL. TUR. GLEZ QUINTERO S.L.	B38622692	1451	Lavandería ropa cama aula	40,00	0701 5333 227 00

Nº	EMPRESA/ TITULAR	CIF/NIF	Nº FTRA	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA
168	EXPL. TUR. GLEZ QUINTERO S.L.	B38622692	1159	Lavandería ropa cama aula	48,30	0701 5333 227 00
169	EXPL. TUR. GLEZ QUINTERO S.L.	B38622692	1592	Lavandería ropa cama aula	32,90	0701 5333 227 00
170	EXPL. TUR. GLEZ QUINTERO S.L.	B38622692	1629	Lavandería ropa cama aula	46,90	0701 5333 227 00

Visto los informes emitidos por el servicio de intervención en el que se formula reparo en virtud de lo establecido en el artículo 215 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004.

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio de la presente se

PROPONE

1º Solventar reparo formulado por los servicios de intervención.

2º Aprobar el gasto y reconocer la obligación, según listado transcrito anteriormente, por importe total de doscientos once mil cuatrocientos noventa euros con ochenta y cinco céntimos (211.490,85 €)."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta."

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

07.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO Nº 1/08: EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de la Propuesta formulada por la Sra. Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, con fecha 15 de abril del 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2007, desde el Departamento de Artesanía de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“...ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO GASTOS EJERCICIO 2007. ARTESANÍA.

A la vista de su NSI. nº 160, se informa lo siguiente:

1.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

1.1.- No se presenta la PROPUESTA con los extremos en los que se va a concretar el acuerdo que se adopte, en los términos establecidos en el artículo 175 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

1.2.- Se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2007, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

3.- Con esta fecha se ha contabilizado documento de Retención de Crédito Definitivo por un importe total de 39.391,46 €, que acredita la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2008...”

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Nº.	FECHA	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	9-dic-07	B-38.876.280	22 almuerzos Agrupación Charco San Ginés	Bar Restaurante La Vieja Pandorga S.L.	385,00
2	11-dic-07	41.976.044-D	Alojamiento Grupo Folklórico, y otros.	Mari Carmen Casañas Cejas	1.110,27

Nº.	FECHA	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
3	7-dic-07	41.979.510-W	45 almuerzos (Feria Artesanía)	Atilano Padrón Acosta	405,00
4	8-dic-07	41.979.510-W	Grupo 23 cenas (Feria Artesanía)	Atilano Padrón Acosta	230,00
5	8-dic-07	41.979.510-W	Grupo 23 almuerzos(Feria Artesanía)	Atilano Padrón Acosta	230,00
6	9-dic-07	41.979.510-W	Grupo 23 cenas (Feria Artesanía)	Atilano Padrón Acosta	230,00
7	9-dic-07	41.979.510-W	Grupo 23 desayunos(Feria Artesanía)	Atilano Padrón Acosta	103,50
8	10-dic-07	41.979.510-W	Grupo 23 desayunos(Feria Artesanía)	Atilano Padrón Acosta	103,50
9	5-oct-07	41.979.510-W	2 almuerzos(menú) Feria Artesanía	Atilano Padrón Acosta	20,00
10	6-dic-07	41.979.510-W	2 desayunos(Feria Artesanía)	Atilano Padrón Acosta	7,00
11	7-dic-07	41.979.510-W	2 desayunos(Feria Artesanía)	Atilano Padrón Acosta	7,00
12	23-nov-07	B-38.480.802	Colocación 3 carteles VI Feria Artesanía	Construcciones Mérida Hernández	630,00
13	29-nov-07	F-38.023.545	Piña tropical (Feria Artesanía)	Sociedad Cooperativa del Campo Frontera	30,73
14	8-dic-07	B-38.664.819	45 comidas día 6 +45 comidas día 8	Restaurante El Encuentro	900,00
15	14-dic-07	43.794.233-W	Servicio de limpieza Centro Cultural Asabanos.	María Montserrat Acosta Díaz	630,00
16	7-dic-07	41.979.510-W	Comida Feria Artesanía	Atilano Padrón Acosta	18,20
17	5-dic-07	41.979.510-W	Comida Feria Artesanía	Atilano Padrón Acosta	24,30
18	6-dic-07	41.979.510-W	Comida Feria Artesanía	Atilano Padrón Acosta	17,40
19	28-nov-07	B-38.541.603	Baul de madera y 5 atados de cestos	Servicios de Paquetería Gregorio Pack, S.L.	110,00
20	6-dic-07	78.409.634-N	Camisetas serigrafiadas, fotolito, lona.	David Álamo Panizo	1.981,05
21	3-nov-07	42.045.531-J	27 m tela loneta VI Feria Insular Artesanía	María Luisa Carballo Pérez	270,00
22	5-nov-07	42.045.531-J	105 m loneta VI Feria Insular Artesanía	María Luisa Carballo Pérez	1.050,00
23	10-dic-07	78.673.461-Y	Papel colores, tijeras y cola (Feria Artesanía)	María Inés Hernández Carballo	103,70
24	10-dic-07	43.831.528-Z	Transporte material para la Feria Insular	Davinia Sánchez Machín	225,00
25	13-dic-07	42.600.361-Z	Hilos, cuchillos, tijeras y candados Feria	Gines Ramirez Cedra	45,80
26	14-dic-07	41.908.575-E	Transporte listones, planchas, tablonos	Inocencio García Morales	122,40
27	19-dic-07	78.409.634-N	Cartelería Feria Insular de Artesanía	David Álamo Panizo	2.199,75
28	19-dic-07	78.409.634-N	Papelería Feria Insular de Artesanía	David Álamo Panizo	299,25
29	19-dic-07	78.409.634-N	Publicidad Feria Insular de Artesanía	David Álamo Panizo	407,40
30	19-dic-07	78.409.634-N	Decoración y Diseño Feria Insular de Artesanía	David Álamo Panizo	956,71
31	30-nov-07	B-38.361.044	Pel Ten Penn Champ. Premium B3 VI Feria	Deportes Salud Canaria, S.L.	17,75
32	16-nov-07	B-38.399.101	Mantel, B.B.C. negra y B.B.D negra VI Feria	Servi Orchilla	114,96
33	11-dic-07	F-38.583.316	Montaje y desmontaje de Stands VI Feria Insular	Pinarca, Sociedad Cooperativa	3.812,26
34	11-dic-07	B-38.858.692	Stand Institucional para representación en la Feria	Efímeros Eoramas,S.L	9.996,00
35	4-dic-07	B-38.491.700	Obsequios Conmemorativos VI Feria Insular	El Alfar Canarias, S.L,	357,00
36	19-dic-07	B-38.813622	Megafonía VI Feria Artesanía	Picacho	500,00
37	10-dic-07	B-38.813622	Audovisuales, Sonorización e Iluminación VI Feria	Picacho	3.500,00
38	20-dic-07	F-38.583.316	Transporte de material de la VI Feria	Pinarca, Sociedad Cooperativa	782,25
39	3-dic-07	B-38.399.101	Barreños Industriales VI Feria Insular Artesanía	Servi Orchilla	39,49
40	8-dic-07	A-79.252.219	Servicio prestado en VI Feria Insular	Securitas Seguridad España, S.A.	1.139,25
41	26-nov-07	A-38.491.908	Cerón y cestas VI Feria Insular Artesanía	Emp Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.	95,00
42	4-dic-07	43.778.097-N	Lonetas y muselinas VI Feria Insular Artesanía	José Marcelino Fernández Fernández	504,76
43	9-dic-07	42.936.004-H	Alquiler coche del 5 al 9 de diciembre	Mercedes Barrera Casañas	161,08
44	10-dic-07	B-38.307.468	Varios Ferretería(Feria Artesanía)	Cove Cano, S.L.	1.439,91
45	07-dic-07	F-38.009.643	Traslados A. F. Charco San Gines	Sociedad Cooperativa Transportes Viajeros	102,98
46	10-dic-07	F-38.009.643	Traslados Artesanos VI Feria insular	Sociedad Cooperativa Transportes Viajeros	919,53

Nº.	FECHA	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
47	17-dic-07	78.401.399-B	Diseño y montaje de la Feria Insular	Eusebio Díaz Fleitas	3.500,00
48	5-nov-07	42.853.259-G	35 Flores de Pascua VI Feria insular	María Dolores Santana S-	122,50
49	6-7-8-dic-07	B-38.665.469	Churros y chocolates en La Feria de Artesanía	Brisas de Asabanos Bar Restaurante	348,08
50	26-nov-07	A-38.491.908	Cerón y cestas Feria Artesanía	Emp Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.	95,00
51	05-dic-07	A-38.267.779	3 Cajas de quesadillas Feria Artesanía	Mercahierro S.A.U.	72,00
52	18-dic-07	42.045.329-H	Centro de flores Feria Artesanía	María Consuelo Padrón	78,75
53	26-nov-07	A-38.267.779	Productos típicos VI Feria Insular Artesanía	Mercahierro S.A.U.	196,20
54	3-dic-07	A-35.004.670	Billetes (ida y vuelta) VI Feria Insular Artesanía	Viajes Insular, S.A.	308,00
				TOTAL.....	41.055,71

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar el Reparó emitido por el Departamento de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 41.055,71 Euros.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

08.- MOCIONES DE URGENCIA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

09.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 611 HASTA LA 920).

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 611 hasta la 920 del 2008, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

10.- RUEGOS

No los hubo.

11.- PREGUNTAS

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.P., **don Agustín Padrón Benítez**, preguntando sobre el cambio realizado en cuanto a la fecha de celebración del Open Fotosub, que siempre había sido en octubre y ahora se va a adelantar.

A continuación interviene la **Sra. Consejera de Turismo**, doña Margarita González Cabrera, contestando que en los últimos años se ha realizado en octubre o noviembre, si bien en anteriores ocasiones también se había celebrado en abril.

El cambio que se va a realizar es por varias razones, principalmente por el alto nivel de ocupación del mes de octubre, y a sugerencia de los Clubs de Buceo, que son los que prácticamente desarrollan el evento.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matias Ayala Padrón**, manifestando que, precisamente, le han llegado demandas de los afectados, en cuanto a que el mes de julio es temporada alta, y que el Fotosub se debería realizar en otra época, en que supusiera incentivo al turismo.

A continuación por el Sr. Consejero se expone literalmente lo siguiente:

“Las recientes intervenciones radiofónicas y televisivas del Presidente del Cabildo de El Hierro, han dejado cierta preocupación en una gran parte de la población canaria y herreña, y eso que todas las enmarcamos dentro de sus conocidas e históricas ansias de responsabilidad, protagonismo y titulares, y más cuando le dan el micrófono de la FECAI o el de la Telecoalición.

Esa preocupación viene dada por la falta de información sobre en que se basan sus declaraciones (o más bien si tienen base), es decir, desconocemos y por eso le preguntamos:

En cuanto al Estado Libre Asociado de El Hierro de Canarias:

¿Qué competencias asume y cuales no asume?

¿De quién se dependerá económicamente, o dicho de otra manera, ¿de quién será libre, de Europa, de España, de Canarias, de África,...?

¿Qué tipo de relación se mantiene con el exterior? ¿se han fijado ya las posibles embajadas, consulados o comisionados? ¿y la moneda?

¿Por qué no han pensado en La Frontera como posible capital de Canarias o de El Hierro?

Por lo que se refiere al gentilicio:

Según sus manifestaciones, Ud. Cree que nos deben llamar bimbaches, para eso no hace falta que El Hierro tenga un régimen de gobierno distinto al que tiene ahora, lo único que hay que hacer es solicitarlo oficialmente al organismo competente y después convencer a los naturales de la isla de que es así como debemos llamarnos entre nosotros y que es así como debemos exigir que nos llamen. Por tanto, después de 30 años gobernando esta isla ¿A que espera para solicitar la modificación del gentilicio?

En cuanto a la crisis económica y la necesidad de emigrar a África:

¿Se refería a toda Canarias o sólo a El Hierro?

¿Cómo se ha gobernado esta isla para que, sin la seguía que obligaba a emigrar hace décadas a América, tengamos que ir África para vivir?

A continuación toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que más que una pregunta parece una Moción.

Rechaza lo de históricas ansias de protagonismo. Dijo lo que dijo en su momento y lo asume con la responsabilidad que ello conlleva. Cree que como ciudadano libre tiene derecho a opinar sobre la independencia de Canarias, sobre el Estado Federal que ha defendido algún partido y sobre España, una grande y libre que defienden otros. Manifiesta tener plena consciencia de lo dicho y asume su responsabilidad.

Seguidamente interviene la **Sra. Portavoz del P.S.O.E.**, doña M^a. Antonia Arteaga Espinel, manifestando literalmente:

“Según el Art. 11 de la Ley 1/97 sobre Atención Integral a los menores, son competencia de los Cabildos Insulares lo que corresponde a la prestación de servicios especializados en materia de prevención; la ejecución de medidas de amparo que se establecen en esta Ley, y el asesoramiento y cooperación Técnica, Jurídica y Económica a las Entidades Municipales (de acuerdo con lo establecido en la Legislación de Régimen Local).

En base a estas obligaciones y a las específicas que tiene El Cabildo en atención a esta Ley y dado que hay un nº considerable de casos de desamparo en la Isla, en proporción a su población, queremos saber, ¿si el Cabildo ha incorporado a este servicio, la parte proporcional que le corresponde destinar para garantizar que la prestación de los servicios municipales sea efectiva? y en caso afirmativo, qué cantidad ha sido?.

A continuación interviene la **Sra. Consejera de Cultura**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que en este momento se tiene previsto contratar dos Técnicos para el Programa de Menores. Así mismo, se están analizando las competencias de las Instituciones en esta materia, para hacer unión con los Ayuntamientos y poder actuar en el marco de los menores.

Vuelve a intervenir la **Sra. Portavoz del P.S.O.E.**, manifestando que no le ha contestado a la pregunta. ¿Se ha incorporado partida presupuestaria a tal fin? y, en caso afirmativo, ¿qué importe?

Le responde la **Sra. Consejera de Cultura** que se van a contratar dos Técnicos, pero que en este momento no sabe la cuantía.

Seguidamente interviene la **Sra. Portavoz del P.S.O.E.**, manifestando literalmente:

“En cuanto al caso alarmante, aparecido en varios periódicos sobre las declaraciones realizadas por este Cabildo relativas a los 41 casos de Violencia de Género en 2007, entendiendo que se cifra este dato, por casos de mujeres que han denunciado, así como la atención que ha prestado el Servicio Insular de intervención rápida, creado desde 2002 en nuestra isla. Y basándonos también en los artículos de

periódicos donde se declara que por 13 mujeres agredidas en La Palma, el Instituto de la Mujer ha hecho inversiones de cerca de 600.000 €, este Grupo Político quiere saber ¿con qué inversión cuenta este Cabildo, para su atención y seguimiento en prevención y protección integral de las mujeres frente a las situaciones de violencia, dado que en esta isla se tiene el doble de casos que en La Palma (sin olvidarnos, que para todos esto es una desgracia?.

A continuación Interviene la **Sra. Consejera de Cultura**, manifestando que en este momento no tiene los datos que solicita la Sra. Portavoz del P.S.O.E., puesto que tendría que recopilarlos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que entiende que es una declaración que hace el Cabildo en la Prensa.

Seguidamente interviene la **Sra. Portavoz del P.S.O.E.**, manifestando que es la propia Sra. Consejera quien da la información.

Manifiesta la **Sra. Consejera de Cultura** que la información es sobre datos estadísticos, y que ahora no tiene las cifras.

Interviene el **Sr. Presidente**, manifestando que en estos momentos no tienen las cifras solicitadas, y que próximamente se le darán.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Doña Midalia Quintero Machín.